



Mendoza, 08 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008487/2017 y la Nota CUY N° 0009636/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Laura Agustina MAIMONE, solicita extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante en la cual se informa que la estudiante ha completado el NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES POR CIENTO (91,43 %) de la carrera y que reúne los requisitos para solicitar la extensión de carrera.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 20 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la extensión de carrera a la estudiante Laura Agustina MAIMONE en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo hasta el 31 de marzo de 2019, por contar con más del OCHENTA POR CIENTO (80 %) de la carrera aprobada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Laura Agustina MAIMONE (D.N.I. 31.286.275), del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo